



Bases de llamado

Convocatoria a proyectos de Formación Profesional focalizados en jóvenes de 15 a 29 años

Resumen: La presente convocatoria tiene como propósito fortalecer la empleabilidad de jóvenes de entre 15 y 29 años mediante propuestas integrales de formación profesional, inserción laboral y orientación educativa-laboral. Apunta a generar oportunidades concretas para jóvenes en situación de vulnerabilidad, mediante el desarrollo de competencias técnicas, transversales y digitales, articuladas con las necesidades del mercado laboral y sectores productivos del país. Se priorizan también proyectos con enfoques innovadores, inclusivos y sostenibles.

Departamento: Nacional

Modalidad: Presencial / Semipresencial / Virtual

Localidad: No aplica

Plazo de la convocatoria: desde el 15 de setiembre hasta el viernes 17 de octubre de 2025 a las 23:59 horas.

Las consultas sobre la convocatoria y sus Términos de Referencia serán recibidas en la casilla de correo electrónico adquisiciones@inefop.org.uy

Se realizarán espacios de consultas en días y horarios que serán informados en la web de INEFOP.

Contenido

1. MARCO INSTITUCIONAL	03
2. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	03
3. POBLACIÓN OBJETIVO	05
4. CONSIDERACIONES DE PROPUESTAS A PRESENTAR	06
5. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	10
6. PROCESO DE EVALUACIÓN	11
7. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:	13
8. FIRMA DEL CONTRATO:	15
9. PROPIEDAD	15
10. PLAZO DE EJECUCIÓN	16
11. EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS	16
12. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO	16
13. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA.....	21

ATENCIÓN: LEER CON ATENCIÓN LA TOTALIDAD DE LAS SECCIONES Y ANEXOS DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. POR CONSULTAS, PARTICIPAR EN EL ESPACIO DE CONSULTAS O ENVIAR LA PREGUNTA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE SE INDICA EN EL RECUADRO DE LA CARÁTULA.

1. Marco Institucional

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) fue creado por la Ley N°18.406 del 24 de octubre de 2008 como persona pública no estatal de carácter tripartito. Tiene como propósito contribuir a la generación de políticas activas de empleo y formación profesional, en el marco de una estrategia inclusiva que asegure la formación inicial, continua y eficiente de la fuerza de trabajo contribuyendo al equilibrio productivo entre los intereses de las empresas y de los trabajadores.

INEFOP tiene el cometido de desarrollar acciones integradas de formación para el empleo, con el objetivo de ensayar modalidades de intervención que se orienten a fortalecer los procesos de desarrollo local y sectorial, así como contribuir a mejorar la calidad de sus intervenciones en términos de equidad y pertinencia.

El presente llamado incorpora aspectos necesarios para atender a la población objetivo de INEFOP, en acuerdo con lo establecido en su ley de creación, y sus objetivos estratégicos para el presente periodo, sobre todo el 1.2 que refiere a proveer orientación y formación técnico profesional pertinente, oportuna de calidad, en su punto 1.2.3. Ofrecer Formación Profesional focalizada en poblaciones vulnerables: Estimular y atender las demandas de orientación y formación profesional contemplando las particularidades y vulnerabilidades en el acceso al empleo de poblaciones focalizadas, vinculando los proyectos y programas con un correcto dimensionamiento de las necesidades del mercado laboral, y el punto 1.2.3.3. Personas con discapacidad: Brindar servicios accesibles, que permitan el ejercicio del derecho a la formación profesional y al acceso a la orientación educativo laboral, a los efectos de mejorar las oportunidades de empleabilidad del colectivo. Asimismo, el objetivo 1.3 que alude a Potenciar la promoción y gestión del talento en las empresas y demás organizaciones productivas para la mejora de la competitividad en la nueva economía, especificando en el punto 1.3.1. la Formación Continua y Gestión de Talento en las Empresas.

2. Descripción de la convocatoria

La presente convocatoria está dirigida a las Entidades de Capacitación (ECAs) interesadas en implementar propuestas orientadas a la mejora de la empleabilidad de jóvenes.

Esta convocatoria se enmarca en la normativa vigente que orienta las políticas públicas en materia de juventud y empleo, particularmente en lo dispuesto por la Ley N.º 19.973, que establece principios rectores para la promoción de trayectorias educativas y laborales continuas, equitativas y de calidad para personas jóvenes.

2.1. Objetivo general

Fortalecer las condiciones de empleabilidad de jóvenes de entre 15 y 29 años, a través de procesos integrados de formación, inserción laboral y educativa, y orientación educativolaboral alineados con las demandas identificadas en el mercado de trabajo.

2.2. Objetivos específicos

1. Desarrollar las competencias transversales, técnicas y calificaciones necesarias para potenciar la empleabilidad de los y las jóvenes, logrando su inserción laboral en el mercado de trabajo decente.
2. Mejorar la calidad y pertinencia de la formación profesional en articulación con las necesidades del mundo del trabajo y de los sectores productivos del país.
3. Promover el desarrollo de espacios de formación, orientación educativa-laboral e inserción laboral, con una perspectiva de aprendizaje a lo largo de la vida, que potencien la empleabilidad de los y las jóvenes teniendo en cuenta su situación vital, social y económica, así como sus fortalezas, debilidades y potencialidades para enfrentar el proceso de capacitación e ingreso al mundo del trabajo.
4. Estimular la definición de un proyecto educativo a mediano o largo plazo, que considere el retorno al sistema educativo como una condición imprescindible para mejorar la empleabilidad y favorecer la inserción laboral a trabajo decente.
5. Incorporar enfoques innovadores, como tecnologías emergentes, metodologías activas, y soluciones digitales, que permitan diversificar, flexibilizar y personalizar los procesos de formación, orientación e inserción laboral y educativa, mejorando su impacto en las trayectorias de los y las jóvenes.

2.3. Contexto

Uruguay atraviesa un escenario desafiante en relación con su población joven (14 a 29 años) (INE, ECH 2024) que representa el 22,4% de la población total y enfrenta profundas desigualdades estructurales. Este grupo experimenta mayores niveles de pobreza (12,03% en hogares con jefatura joven), menor participación laboral (58,73%) y una tasa de desempleo cuatro veces superior a la de los adultos (18,68%). Además, predomina la informalidad (27,3% en jóvenes de 18 a 24 años), el subempleo y una carga desigual de cuidados, especialmente en mujeres de sectores vulnerables.

En el ámbito educativo, sólo el 41,2% de los jóvenes finaliza la Educación Media Superior, con causas de abandono vinculadas a falta de interés, necesidad de trabajar y responsabilidades familiares. El 16% de los jóvenes no estudia ni trabaja, con mayor incidencia en mujeres, jóvenes del medio rural y minorías étnico-raciales. Muchos de ellos se dedican a tareas de cuidado y del hogar, lo que limita su inserción laboral.

Además, los y las jóvenes están sobrerrepresentados en ocupaciones con alto riesgo de automatización, lo que amenaza su empleabilidad futura si no acceden a procesos de reconversión y formación pertinente.

Aunque existen programas públicos, es necesario ampliar y territorializar la oferta formativa, articulando esfuerzos locales y promoviendo competencias digitales y transversales. En este contexto, la *Convocatoria Jóvenes 2025* se posiciona como una herramienta para enfrentar las desigualdades y fortalecer trayectorias de inclusión social y laboral para la juventud uruguaya.

3. Población objetivo

La convocatoria está dirigida a jóvenes de entre 15 y 29 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad frente al empleo. Las ECAs podrán definir, en función de su propuesta, el enfoque etario específico dentro del tramo establecido y elegir una o varias poblaciones objetivo.

En la presente convocatoria se va a priorizar la atención a perfiles que presenten mayores barreras de acceso al trabajo decente¹ y/o a la formación profesional:

Jóvenes con bajo nivel educativo

- Jóvenes con Educación Media básica y/o Superior incompleta.
- Jóvenes desvinculados del sistema educativo formal.
- Jóvenes con trayectorias educativas fragmentadas y/o que se encuentren rezagados.

Jóvenes desempleados o en empleo informal

- Jóvenes desempleados o sin acceso a un empleo decente.
- Jóvenes que no se encuentran registrados en la seguridad social.
- Jóvenes con antecedentes de subempleo o empleos precarios.

Mujeres jóvenes

- Mujeres jóvenes, en especial aquellas con responsabilidades de cuidado o hijas/os a cargo.

Jóvenes que no estudian ni trabajan

- Jóvenes que no estudian ni trabajan y además no acceden a otros programas sociales.
- Algunos posibles grupos: cuidadores no remunerados.

Jóvenes migrantes

- Proyectos que incluyan reconocimiento de competencias adquiridas en sus países de origen, adaptación sociolaboral, acompañamiento en revalidación de títulos, adaptación de curriculum al mercado laboral actual.

Jóvenes del medio rural

- Jóvenes con barreras territoriales para acceder a formación o empleo.
- Población de pequeñas localidades o zonas rurales² dispersas.
- Articulación con proyectos productivos familiares o del agro.

¹ De acuerdo con lo estipulado por la OIT, trabajo decente es la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres.

² Se consideran zonas rurales aquellas que tienen menos de 2500 habitantes.

Jóvenes con trayectorias de conflicto con la Ley.

- Egresados del sistema penal juvenil o que se encuentren cumpliendo medidas alternativas.
- Enfoque en habilidades transversales, oficios y formación laboral con salida laboral rápida y acompañamiento continuo.

Jóvenes en situación de calle, vulnerabilidad habitacional, egresados/as de dispositivos del sistema de protección (INAU, MIDES).

- Proyectos con abordaje interinstitucional y articulación con servicios sociales [EJEMPLO: ARTICULACIÓN PROGRAMA URUGUAY CRECE CONTIGO (MIDES) CON POLÍTICA DE VIVIENDA (MVOT)]

Jóvenes con discapacidad

- Formación en áreas compatibles con diferentes tipos de discapacidad (sensorial, motriz, psicosocial).

Jóvenes LGBTQ+

- Proyectos que promuevan espacios seguros y libres de discriminación.
- Inclusión laboral con enfoque de derechos y sensibilización empresarial.

3.1 Criterios específicos de ingreso de personas participantes:

Las organizaciones postulantes deberán implementar un proceso de convocatoria, selección e ingreso de personas jóvenes, garantizando que residan en Uruguay y que se enmarquen en la población objetivo.

Asimismo, INEFOP podrá derivar participantes a los proyectos, a partir de procesos de orientación educativo-laboral realizados por el instituto.

El proceso de selección deberá contemplar tanto el ajuste al perfil objetivo del proyecto como las condiciones de los y las jóvenes para sostener la formación e integrarse al mundo del trabajo o educativo.

4. Consideraciones de propuestas a presentar

A partir de las poblaciones descritas en el punto 3; se establecen **dos modalidades** de postulación:

4. a. Propuestas regulares para juventudes:

I) Proyectos focalizados: Desarrollo de proyectos adaptados a las necesidades particulares de los y las jóvenes, en situación de vulnerabilidad frente al empleo, considerando su contexto socioeconómico y educativo.

II) Cursos de formación profesional: Oferta de cursos orientados a mejorar las habilidades técnicas y transversales necesarias para el desempeño efectivo en distintos sectores laborales.

III) Iniciativas de emprendimiento: Apoyo para desarrollar capacidades emprendedoras entre los y las jóvenes, incluyendo mentorías, asesoramiento en la elaboración de planes de negocio, entre otras.

IV) Proyectos de apoyo a la inserción laboral que faciliten la transición de la educación al trabajo mediante prácticas laborales, pasantías, entrenamiento en el puesto de trabajo, y otros mecanismos que promuevan la empleabilidad juvenil.

Las propuestas podrán abarcar una o varias de estas iniciativas dirigidas a jóvenes.

Todas las propuestas presentadas en esta categoría **deberán contar con un compromiso formal de inserción laboral**, garantizando que al menos el 40% de los participantes totales de la propuesta logren su inserción laboral.

4. b. Propuestas innovadoras para juventudes:

Se admite la presentación de proyectos innovadores para personas jóvenes con los perfiles poblacionales mencionados en el punto 3. "*Población objetivo*" del presente TdR, que aporten nuevas miradas, metodologías o estrategias al trabajo con juventudes.

Se alienta a las ECAs a postular iniciativas que respondan a desafíos emergentes en formación, orientación e inclusión laboral y educativa proponiendo formatos alternativos a los tradicionales, con alto potencial de aprendizaje, escalabilidad, motivación y transformación para las y los participantes.

Este tipo de propuestas podrá contemplar, entre otros aspectos:

I) Aprendizaje activo y participativo: La propuesta incorpora metodologías como desafíos, simulaciones y gamificación que promueven el aprendizaje práctico, la motivación y la participación activa de las personas participantes.

II) Recursos digitales y tecnológicos: Herramientas digitales en todo el proceso formativo: desde la enseñanza y orientación hasta el seguimiento personalizado, incorporando tecnologías emergentes cuando agreguen valor.

III) Sectores estratégicos con baja participación juvenil: Enfocado en áreas como STEM³, economía verde y tecnologías emergentes, promoviendo la inclusión juvenil en sectores con alta demanda y baja representación.

IV) Modelo adaptable a distintos contextos: El diseño contempla formatos híbridos, nivelación y acompañamiento, para ajustarse a realidades de rezago educativo, barreras socioculturales y diversidad territorial.

³ STEM es un enfoque educativo que integra las disciplinas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas. Este modelo busca desarrollar habilidades como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la creatividad, preparando a los estudiantes para los desafíos del siglo XXI. **ANEP – Plan Integral STEM (2020)**. Documento marco institucional con definiciones y justificación del enfoque STEM en el sistema educativo.

Estas propuestas **no requerirán presentar de forma excluyente compromisos formales de inserción laboral**, pero si se valorará en la evaluación técnica la presencia de éste en la propuesta. Se deberá fundamentar con claridad el aporte a las trayectorias de empleabilidad juvenil, e incluir mecanismos concretos de evaluación, seguimiento y sistematización que permitan identificar aprendizajes relevantes.

4.3. Componentes requeridos de la propuesta a presentar:

Tanto en las propuestas detalladas en el punto 4.a como en el punto 4.b del presente TDR, se valorará, aunque no será un requisito excluyente, que las propuestas integren de forma transversal y con una estrategia clara, acciones que vayan más allá de la mera capacitación, incorporando dispositivos de intermediación y acompañamiento integral a los y las jóvenes participantes.

Esto implica no limitar la intervención a ofertas formativas aisladas, sino articular dichas capacitaciones con procesos de orientación, tutoría y seguimiento que consideren las diversas dimensiones necesarias para una inclusión educativa y laboral sostenible.

En este sentido, se valorará que las propuestas incluyan una propuesta clara y detallada en:

- I) Intermediación laboral, a través de acciones como la generación de convenios con empresas, preparación para entrevistas, elaboración de CVs y promoción de experiencias de prácticas formativas o laborales.
- II) Intermediación educativa, mediante la identificación y fortalecimiento de trayectorias educativas posibles, conexión con propuestas formales y no formales, y planificación educativa adaptada al perfil y necesidades de cada joven.
- III) Intermediación en salud y comunidad, mediante la articulación con servicios de salud (con énfasis en salud mental), estrategias de prevención de consumos problemáticos, promoción del autocuidado, y trabajo en red con dispositivos comunitarios y de protección social.

El ANEXO IV del presente TdR detalla un listado ampliado de acciones posibles para cada modalidad de intermediación mencionada.

Asimismo, se valorará la presentación de propuestas que complementen procesos ya iniciados por jóvenes que participan en otros programas o instituciones. En estos casos, se tendrá que justificar que la propuesta de complementariedad y se incluyan notas de aval institucional que den cuenta de dicha articulación interprogramática.

4.1.1 Diseño del Programa Formativo

El proyecto deberá contemplar el desarrollo de un programa de formación modular, estructurado de manera progresiva y pertinente a las características del perfil de los y las jóvenes participantes. Este requisito no será excluyente en el caso de las propuestas desarrolladas en el punto b del apartado 4. “Propuestas innovadoras para juventudes” El diseño curricular deberá articular tres ejes de competencias:

- Competencias técnicas, vinculadas a sectores con potencial de empleabilidad.

- Competencias transversales ⁴ , tales como comunicación, trabajo colaborativo, pensamiento crítico, orientación a objetivos, entre otras.
- Habilidades digitales, que habiliten el uso crítico y productivo de tecnologías aplicadas al mundo del trabajo y el aprendizaje.

Cada módulo deberá definirse como una unidad de aprendizaje autónoma y complementaria, lo que facilitará la adaptación a distintos ritmos y trayectorias formativas.

4.1.2 Estrategias Metodológicas

La propuesta metodológica debe priorizar la formación presencial, aunque se podrá considerar la modalidades semipresenciales y virtuales debidamente justificadas, incluyendo estrategias activas de enseñanza-aprendizaje que promuevan la participación, el pensamiento reflexivo y la aplicación práctica del conocimiento.

Se recomienda incluir:

- Clases teóricas participativas.
- Talleres prácticos y proyectos aplicados.
- Dinámicas de grupo y estudios de caso.
- Espacios de autoevaluación y coevaluación.

Se admitirá hasta un 30% de carga horaria en modalidad virtual dentro de la modalidad Semipresencial, siempre que se justifique adecuadamente su pertinencia pedagógica y se garantice la accesibilidad tecnológica de los y las participantes.

4.1.3 Inserción laboral

Las propuestas deberán presentar una estrategia clara y coherente para favorecer la inserción laboral de los y las participantes, considerando un mínimo del 40% de inserciones comprobadas en las propuestas del punto a del apartado 4. “Consideraciones de las propuestas a presentar”. Este requisito no será excluyente en el caso de las propuestas desarrolladas en el punto b del apartado 4. “Propuestas innovadoras para juventudes”.

Se espera que las propuestas incluyan acciones como:

- Acompañamiento continuo durante el proceso de inserción laboral.
- Seguimiento del vínculo con empresas para fomentar la permanencia en el empleo.
- Mecanismos de respuesta ante dificultades emergentes en los espacios de trabajo.

La validación de las inserciones y los incentivos económicos correspondientes se regirán por los lineamientos de INEFOP y lo establecido en los Anexos de la convocatoria.

⁴ Para una descripción detallada de cada una de ellas, se sugiere consultar el Glosario de Competencias Transversales de INEFOP incluido en los materiales de apoyo.

4.2 Hitos del Proyecto

Cada propuesta deberá incluir al menos **cinco hitos** técnicos claramente definidos y medibles, que permitan hacer un seguimiento del avance del proyecto y evaluar el cumplimiento de los objetivos. De forma **excluyente**, deberán incorporarse al menos los siguientes dos hitos técnicos:

- Finalización efectiva del trayecto formativo.
- Adquisición comprobada de competencias técnicas y transversales.

A modo de ejemplo, otros hitos pueden ser:

- Inserciones laborales alcanzadas.
- Participación sostenida en procesos de acompañamiento.
- Resultados obtenidos en los mecanismos de evaluación y seguimiento definidos.

Los hitos deberán ser completados en la planilla de Cronograma y Presupuesto (documento obligatorio asociado al TDR). En dicha planilla también deberá detallarse, para cada hito, el indicador correspondiente y la evidencia documental que lo respalde.

Cada ECA deberá definir los hitos específicos de su proyecto, garantizando que sean medibles, pertinentes y deberán estar respaldados por evidencia documental, reportes técnicos y reportes de carga en sistemas de INEFOP, en concordancia con la línea de base establecida para el proyecto.

En la planilla de cronograma y presupuesto se incorpora, a modo de ejemplo, una tabla con hitos técnicos sugeridos, sus respectivos indicadores de medición y la evidencia requerida para su validación.

5. Presentación de proyectos

5.1 Generalidades

- Toda organización privada, nacional o con sede en Uruguay podrá presentar proyectos que respondan al objetivo de la convocatoria.
- La organización postulante deberá estar registrada como Entidad de Capacitación en el Registro de INEFOP. En caso de no estarlo, deberá iniciarlo y finalizarlo durante el proceso de la postulación ([enlace](#)).
- Las propuestas deben enviarse antes de la fecha límite indicada en la carátula de la convocatoria.
- Se proporcionará un plazo de presentación, de 25 días hábiles desde la publicación del llamado.
- No se aceptarán propuestas enviadas fuera de plazo o con documentación incompleta.

5.2 Forma de presentación de propuestas

Podrán presentar propuestas las Entidades de Capacitación (ECA) registradas en INEFOP. La postulación debe realizarse por la **plataforma Gestión INEFOP**. En documentos asociados, se encuentra un instructivo sobre la forma de registro y presentación. Se recibirán propuestas hasta la fecha de vencimiento que figure en cada convocatoria de la plataforma.

La ECA postulante deberá definir la población objetivo a la que estará destinada el proyecto, considerando las denominaciones según las características descritas en las *pág. 5 y 6*. La ECA que desee postularse para más de una población objetivo deberá presentar una propuesta independiente por cada población, lo que implica completar un formulario por perfil y adjuntar la documentación requerida de forma específica para cada postulación.

Para cada postulación realizada, la institución deberá presentar todos los documentos obligatorios solicitados en este documento (ver sección 6.1)

6. Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación estará compuesto por dos etapas; una inicial, revisión de condiciones mínimas de elegibilidad, y, una final, compuesta por la evaluación técnica. Ambas etapas estarán lideradas por la Unidad de Adquisiciones del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.

6.1. Condiciones mínimas de elegibilidad

En una primera instancia, se verifica que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos formales y mínimos establecidos como obligatorios que se detallan a continuación:

- **Formulario completo de postulación:** identificando la referencia al perfil que se presenta. Es requisito excluyente que la propuesta esté dirigida a la población objetivo definida y contemple el plazo de ejecución dispuesto en el apartado 10 en los presentes Términos de Referencia (TDR).
- **Nota aval institucional:** Carta firmada por la máxima jerarquía de la organización postulante, garantizando su compromiso con los objetivos del proyecto y la correcta ejecución de las actividades propuestas. *(Anexo: Nota aval institucional)*
- **Nota de aval de entidad intermediaria** (si corresponde): En caso de que la propuesta incluya componentes de intermediación (por ejemplo, articulación con instituciones educativas, de formación o de inserción laboral), deberá incluirse una carta de aval de dicha entidad, expresando su compromiso con los objetivos y acciones del proyecto. *(Anexo: Nota aval entidad intermediaria)*
- **CV Institucional completo:** El proyecto deberá detallar en este adjunto la experiencia de la organización en proyectos similares. *(Anexo: CV Institucional)*
- **CV del equipo técnico completo:** La ECA deberá completar en el formulario de postulación, la experiencia y formación del equipo técnico propuesto. En este punto se verificará que la ECA presenta la totalidad de los roles requeridos para el proyecto *(descritos en el punto 3.2. Equipo técnico – pág.13)*. Se podrá presentar hasta un máximo de 10 personas.
- **Planillas de cronograma y presupuesto completas y sin errores:** Actividades organizadas en un cronograma con responsables asignados. Hitos con mes de cumplimiento, presupuesto detallado y ajustado a los topes de los rubros financiables establecidos en las bases. *(Anexo: Planilla Cronograma y Presupuesto)*

- **Plataforma virtual:** Para postulaciones de propuestas en formato virtual y semipresencial, se deberá indicar el acceso a la plataforma de aprendizaje.
- **Material gráfico (imagen):** Deberá proporcionarse material gráfico referido a las instalaciones a utilizar para el desarrollo del proyecto. El mismo debe mostrar de manera clara y detallada el equipamiento e instalaciones en las que se llevarán a cabo las actividades a realizar. Es necesario que se especifique la ubicación exacta de cada espacio y que las imágenes o videos tengan una calidad nítida, capturando de forma precisa el ambiente y la infraestructura. El material tiene que ser enviado a través de un pdf que contenga las imágenes. No será admitido links a almacenamientos en la nube (Google Drive, OneDrive, etc.).

Los documentos obligatorios deben presentarse como anexos en la postulación realizada en la plataforma Gestión INEFOP, y deberá respetar el formato establecido por INEFOP, conforme a los documentos publicados en la página de la convocatoria.

Finalizado el período de postulación, INEFOP se comunicará vía correo electrónico con la institución postulante en caso de necesitar información complementaria y/o aclaraciones, las cuales deberán ser presentadas en un **plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la notificación**. De no presentarse en los plazos establecidos, la propuesta será descartada del proceso de selección.

Aquellos proyectos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en estas bases pasarán a la etapa de evaluación técnica.

6.2. Evaluación Técnica

Consiste en la revisión de las propuestas a partir de la verificación de una serie de dimensiones que valoran su nivel de planificación, especificidad, adecuación, coherencia y claridad (ver ANEXO I Grilla de dimensiones e ítems de evaluación).

La evaluación será realizada por un Comité de Evaluación Técnica (CET) integrado por representantes externos/as designados/as por INJU, y representantes de diferentes áreas de INEFOP, donde cada postulación será evaluada por dos integrantes del CET.

El Comité será el encargado de la revisión y evaluación integral de las dimensiones técnicas y financieras de los proyectos, mediante un proceso de evaluación cruzada (con un evaluador designado por INJU y otro de INEFOP) para asegurar imparcialidad y un análisis exhaustivo de las propuestas.

En la evaluación técnica el puntaje que obtiene cada proyecto es el resultado de los siguientes pasos:

1. **Análisis del proyecto** de acuerdo con los ítems de la Grilla de dimensiones e ítems de evaluación. Cada ítem se valora en categorías de Nada ajustado, Poco ajustado, Bastante ajustado o Muy ajustado que asumen puntajes de 0, 1, 2 y 3 respectivamente. La valoración se realiza en función de la coherencia, claridad y especificidad de la información que contenga el proyecto.
2. **Ponderación de las valoraciones de cada ítem.** La valoración que recibe cada ítem en el paso anterior se pondera con coeficientes del 0 al 100% que reflejan la

relevancia de los ítems en la planificación esperada del curso. En la Grilla de dimensiones e ítems anexas se visualiza el ponderador de cada ítem.

3. **Suma de los puntajes ponderados de los ítems y ajuste al porcentaje definido para cada dimensión.** Por último, se suma la valoración ponderada de los ítems de cada dimensión y se ajustan al peso porcentual de la dimensión.

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con las siguientes dimensiones y ponderaciones correspondientes:

1. Propuestas que abarquen una o varias de estas iniciativas dirigidas a jóvenes:

Dimensión	Descripción	Porcentaje Específico (%)
Calidad técnica	<p>I. Coherencia y progresividad de los módulos formativos, existencia de contenidos diferenciados por niveles y la flexibilidad del itinerario formativo.</p> <p>II. Calidad y adecuación de los materiales didácticos, incluyendo la incorporación de herramientas digitales para aprendizaje y orientación.</p> <p>III. La propuesta deberá demostrar una articulación efectiva con actores del sistema de protección social, salud mental, educación u otras instituciones pertinentes, fortaleciendo así las condiciones para la inclusión sostenida de las personas jóvenes. Asimismo, se valorará la existencia de un plan de intermediación laboral, educativo o comunitario que incorpore un acompañamiento integral.</p> <p>IV. La propuesta incorpora instrumentos claros de evaluación de aprendizajes, seguimiento individualizado y mecanismos de mejora continua.</p> <p>V. Antecedentes de la institución, que demuestren experiencia y capacidad en la implementación de programas formativos similares, así como su historial de éxito en la inclusión laboral y educativa de personas jóvenes.</p> <p>VI. Calidad del equipo técnico propuesto, asegurando que el equipo tenga la formación, experiencia y competencias necesarias para llevar a cabo la propuesta con altos estándares de calidad.</p>	75%
Territorialidad	Priorización territorial definida en INEFOP en el ANEXO II del presente TDR.	25%

2. Propuestas innovadoras para juventudes:

Dimensión	Descripción	Porcentaje Específico (%)
Calidad técnica	I. Coherencia y progresividad de los módulos formativos, existencia de contenidos diferenciados por niveles y la flexibilidad del itinerario formativo.	50%

	<p>II. Calidad y adecuación de los materiales didácticos, incluyendo la incorporación de herramientas digitales para aprendizaje y orientación.</p> <p>III. La propuesta deberá demostrar una articulación efectiva con actores del sistema de protección social, salud mental, educación u otras instituciones pertinentes, fortaleciendo así las condiciones para la inclusión sostenida de las personas jóvenes. Asimismo, se valorará la existencia de un plan de intermediación laboral, educativo o comunitario que incorpore un acompañamiento integral.</p> <p>IV. La propuesta incorpora instrumentos claros de evaluación de aprendizajes, seguimiento individualizado y mecanismos de mejora continua.</p> <p>V. Antecedentes de la institución, que demuestren experiencia y capacidad en la implementación de programas formativos similares, así como su historial de éxito en la inclusión laboral y educativa de personas jóvenes.</p> <p>VI. Calidad del equipo técnico propuesto, asegurando que el equipo tenga la formación, experiencia y competencias necesarias para llevar a cabo la propuesta con altos estándares de calidad.</p>	
Territorialidad	Priorización territorial definida en INEFOP en el ANEXO II del presente TDR.	25%
Innovación	<p>I. Propone soluciones originales orientadas a jóvenes e integra tecnologías emergentes (IA, automatización, analítica de datos, etc.) con impacto directo en formación o empleabilidad.</p> <p>II. Aplica metodologías pedagógicas innovadoras (aprendizaje basado en desafíos, gamificación, simulación, etc.).</p> <p>III. Aporta valor a sectores poco desarrollados o emergentes (STEM, empleos verdes, transformación digital).</p> <p>IV. Diseña modelos adaptables a contextos de rezago educativo y diversidad territorial o sociocultural de los jóvenes.</p> <p>V. Tiene potencial de escalabilidad y replicabilidad en otros territorios o sectores.</p> <p>VI. Fortalece alianzas estratégicas con actores del ecosistema (empresas, instituciones, organismos).</p>	25%

Resultado de la evaluación

Los proyectos serán calificados de acuerdo con el puntaje correspondiente a las dimensiones e ítems definidos en el Anexo: *Grilla de evaluación*.

A partir de la puntuación final obtenida, se establecerá un orden de prelación, **siendo condición necesaria haber obtenido al menos el 60% del puntaje para tener categoría de Recomendación.**

7. Modalidad de Adjudicación:

La adjudicación de los proyectos para ambas modalidades de presentación de propuestas se realizará siguiendo el orden de prelación establecido en la etapa de evaluación, considerando únicamente aquellas propuestas que hayan alcanzado un mínimo del 60% del puntaje en la evaluación técnica.

Cada categoría de postulación de proyectos a presentar conformará una lista de prelación.

Se destinará un 80% del presupuesto al apoyo de propuestas que aborden una o más de las líneas orientadas a la mejora de la empleabilidad juvenil, tales como formación profesional, inserción laboral, orientación y emprendimiento descritas en el punto a, del apartado 4. *“Consideraciones de propuestas a presentar del presente TdR”.*

El 20% restante será destinado a proyectos con enfoque innovador, orientados a explorar nuevas metodologías, herramientas o estrategias para el trabajo con juventudes, sin requerir compromiso formal de inserción laboral (punto b del apartado 4).

La ejecución efectiva de cada proyecto estará sujeta a la disponibilidad de inicio por parte de la institución postulante. En caso de que una organización en el orden de prelación manifieste su indisponibilidad de ejecución, se procederá a adjudicar la propuesta a la siguiente institución en la lista.

La cantidad total de proyectos a ejecutar estará determinada por el presupuesto general asignado a la convocatoria.

INEFOP se reserva el derecho de garantizar que al menos un 60% de los proyectos adjudicados correspondan a propuestas desarrolladas exclusivamente en el interior del país, sin que esto implique alterar el orden de prelación definido.

Asimismo, INEFOP se reserva el derecho de definir la fecha de inicio efectiva de cada proyecto adjudicado antes de la firma del contrato con la contraparte, en función de criterios operativos o estratégicos.

8. Firma del contrato:

Luego de la notificación de la adjudicación de los proyectos, INEFOP solicitará la siguiente información y documentación comprobatoria, con el objetivo de elaborar los contratos correspondientes:

1. Certificado al día de BPS
2. Certificado al día de DGI
3. Póliza vigente de BSE
4. Certificado al día de CJPPU (si corresponde)
5. Certificado notarial de personería y representación (con excepción de empresas Unipersonales) con no más de un año de expedido.
6. En caso de Cooperativas: Certificado de cumplimiento regular de obligaciones de Cooperativa (art. 124 y N°18.407).
7. Datos de cuenta bancaria creada específicamente para la gestión de los fondos INEFOP del Proyecto (número, banco, tipo de cuenta y titular).

8. Correo/s electrónico/s a para efectuar las comunicaciones y notificaciones que pudiesen existir referidas a la contratación.
9. Fotocopia de CI de la/s persona/s firmante/s, éstas deberán agregarse al momento de la firma del contrato.

9. Propiedad

El material producido bajo los Términos de Referencia que formarán parte del Contrato de los proyectos, capacitaciones, y documentos que surjan de las propuestas aprobadas serán propiedad de INEFOP, quién tendrá los derechos exclusivos para utilizar, modificar, publicar, replicar, y difundir los productos que se originen en dicho trabajo. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes.

10. Plazo de ejecución

El plazo mínimo de ejecución de los proyectos será de 6 meses y el plazo máximo de 18 meses, incluidas las gestiones de inserción laboral y educativa. *Esta información deberá ser establecida en la sección "Descripción del cronograma" de la postulación.*

11. Ejecución y supervisión de los proyectos

Una vez firmado el contrato, se podrá iniciar la ejecución en la fecha previamente acordada por las partes. La organización contratante será responsable de llevar a cabo el proyecto, desarrollar las actividades correspondientes y garantizar su correcta ejecución.

La supervisión y seguimiento del proyecto será realizado por un técnico/a referente designado por INEFOP, con quien la organización mantendrá contacto durante toda la ejecución de este. Es responsabilidad de la ECA asistir a las reuniones técnicas de gestión del proyecto y entregar los informes de seguimiento y datos de participantes solicitados durante la ejecución. Las derivaciones de personas para la conformación grupal deberán realizarse desde la organización contratada para la capacitación, contemplando la derivación de personas desde INEFOP.

Se deberán presentar informes de avance técnico al menos cada 90 días. En caso de surgir desvíos significativos entre la ejecución y lo proyectado, INEFOP podrá solicitar medidas correctivas o incluso cancelar su apoyo al proyecto.

Solicitudes de extensión: En situaciones excepcionales, las solicitudes de ampliación de plazo deberán incluir una justificación técnica, acompañada de un cronograma actualizado y medidas para mitigar el impacto en los resultados.

12. Presupuesto y forma de pago

El presupuesto máximo disponible para el financiamiento de esta convocatoria es de \$20.000.000.

El presupuesto máximo de financiamiento para cada proyecto es de \$ 2.000.000 por todo concepto, más viáticos para participantes. INEFOP financiará el 100% del presupuesto

aprobado, siempre y cuando se verifique el cumplimiento de la ejecución, inserciones laborales y/o educativas en los casos que correspondan, e hitos establecidos.

Asimismo, los gastos aprobados implican un desembolso real de fondos del Proyecto. No se financiarán inversiones, ni gastos en especie.

El presupuesto no podrá superar los topes definidos por rubro, ni ser menor al mínimo definido para el rubro "Capacitación y docentes asociados". No podrá superar los \$300 costo hora/participante. No podrá superar los \$80.000 de costo/participante.

Procedimiento de pago Anticipo inicial (40%):

Se desembolsará el 40% del costo total del proyecto como anticipo, a partir de la fecha definida para el inicio de las actividades. Este monto permitirá la puesta en marcha del proyecto.

Segundo desembolso (50%):

Se otorgará el 50% del costo total del proyecto tras la presentación de los siguientes informes y evidencias:

- Informe de rendición financiera que demuestre la utilización de al menos el 75% del monto anticipado.
- Informe de avance técnico, validando:
- El cumplimiento de los hitos comprometidos hasta la fecha.
- Asistencia de las personas participantes, respaldada con planillas firmadas.
- Registro de asistencias cargado en la plataforma Vía Trabajo.
- Viáticos entregados, documentados mediante planillas firmadas.
- Actividades realizadas, con detalle de cualquier ajuste necesario en la planificación.

Pago Final (10%):

El 10% restante del costo total del proyecto se abonará tras la aprobación de los informes finales por parte de INEFOP, incluyendo:

Informe Técnico final, que valide:

- El cumplimiento de los objetivos, resultados e hitos del proyecto.
- Asistencia de las personas participantes, respaldada con planillas firmadas y registros en Vía Trabajo.
- Viáticos entregados, documentados mediante planillas firmadas.
- Informe Final de rendición financiera, que detalle la totalidad de los gastos realizados durante el proyecto.
- Se retendrá el 10% de pago final en caso de no cumplir el 40% de inserción laboral exigido (para propuestas de modalidad "a. Propuestas regulares para juventudes")

Requisitos para la rendición de gastos

Los pagos se realizarán únicamente contra la presentación de un informe de rendición de gastos elaborado por un contador público habilitado, que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Rendición detallada por rubro

- La rendición de gastos debe presentarse en un archivo Excel y un documento PDF, ambos firmados por las personas responsables.
- Debe incluir un control de desembolsos, especificando el uso de los fondos por cada rubro.

2. Comprobantes de gastos

- Los comprobantes deben estar escaneados y enviados en un archivo digital, numerados y ordenados según los rubros especificados en la rendición.
- Es obligatorio que la institución contraparte conserve una copia física o digital de todos los comprobantes en sus instalaciones, disponible para inspección.

3. Cumplimiento normativo

- La rendición de cuentas debe elaborarse conforme a:
- Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.
- Ordenanza N°77 del Tribunal de Cuentas de la República.
- El informe debe incluir:
- Informe del contador público habilitado, firmado y con timbre profesional.
- Declaración jurada firmada por los representantes legales de la institución contraparte.

Rubros Financiados:

El presupuesto deberá contemplar los siguientes rubros:

1. Capacitación y Docentes Asociados. (Mínimo 50% del presupuesto total del Proyecto.)

Incluye los costos incrementales relacionados con la dedicación horaria de formadores/as y técnicos/as necesarios/as para cumplir los objetivos del proyecto.

Los honorarios deben ajustarse a las pautas máximas reconocidas por INEFOP.

Este rubro es prioritario, dado su impacto directo en el logro de los aprendizajes y la empleabilidad de las personas participantes.

2. Material de formación (Máximo 5% del presupuesto total del Proyecto)

Comprende los recursos bibliográficos, tecnológicos y soporte web necesarios para las actividades formativas.

Ejemplos incluyen libros, manuales, suscripciones a plataformas de aprendizaje, materiales audiovisuales y herramientas tecnológicas específicas.

3. Alquiler de espacios y equipos (Máximo 10% del presupuesto total del Proyecto)

Cubre los costos asociados al alquiler de aulas, talleres, oficinas y otros espacios necesarios para la ejecución de las actividades.

También incluye el alquiler de equipos como proyectores, laptops, equipos de sonido, entre otros, que sean esenciales para las capacitaciones.

4. Promoción y difusión (Máximo 5% del presupuesto total del Proyecto)

Destinado a financiar acciones de comunicación y marketing para la promoción de las actividades formativas.

Incluye diseño de piezas gráficas, anuncios en redes sociales, material publicitario, campañas en medios tradicionales y digitales.

5. Coordinación y seguimiento (Máximo 8% del presupuesto total del Proyecto)

Este rubro abarca las actividades relacionadas con la planificación, supervisión y control del proyecto.

Incluye la remuneración del personal a cargo de la gestión del proyecto, así como las horas destinadas a reuniones de monitoreo y elaboración de informes de seguimiento.

6. Viáticos. (Máximo 5% del presupuesto total del Proyecto)

Cubre gastos de alimentación, transporte y alojamiento de docentes, técnicos/as en actividades relacionadas con el proyecto. Es obligatorio fundamentar la necesidad de estos gastos y detallar la base de cálculo del monto solicitado.

7. Cuidados (Máximo 7% del presupuesto total del Proyecto)

Cubre gastos relacionados con el cuidado de personas dependientes (niños/as, personas mayores, personas con discapacidad) que estén a cargo de las y los participantes del proyecto. Esto incluye servicios de guardería, cuidadores/as a domicilio y otros servicios de cuidado necesarios para permitir la participación en las actividades del proyecto, cuando se identifique la necesidad.

Es obligatorio fundamentar la necesidad de estos gastos y detallar la base de cálculo del monto solicitado.

Comprobantes de rendición: Factura y comprobante de pago (recibo o transferencia bancaria), o boleta de contado o recibo de sueldo.

8. Gastos de Administración y Soporte. (Máximo 5% del presupuesto total del Proyecto)

Incluye costos administrativos relacionados con la ejecución del proyecto, como insumos de oficina, servicios de contabilidad, y personal administrativo.

Debe justificarse claramente cómo estos gastos contribuyen al logro de los objetivos del proyecto.

9. **Imprevistos.** (Máximo 5% del presupuesto total del Proyecto)

Fondo destinado a cubrir eventualidades no previstas que puedan surgir durante la ejecución del proyecto. Su uso debe estar justificado y reportado en las rendiciones de cuentas correspondientes.

En todos los casos el rubro de capacitación no podrá ser menor al 50% del costo total del proyecto. Todos los gastos deberán estar asociados a las actividades desarrolladas en el proyecto y contemplar los costos que se generen únicamente por la realización del proyecto. INEFOP no financiará:

- Inversiones/compras de activo fijo
- IVA, excepto que este sea un costo para la contraparte
- Gastos en especie
- Gastos y comisiones bancarias

Se dispondrá de un mecanismo para reasignar fondos de un rubro a otro del proyecto, siempre y cuando no se disminuya el porcentaje presupuestado en el rubro capacitación y docentes asociados. Para activar la reasignación se deberá contar con autorización previa y expresa vía mail por parte de INEFOP.

El monto para reasignar no podrá superar el 10% del presupuesto total del proyecto, ni podrá superar el tope máximo admitido para cada rubro. En caso de no contar con la previa autorización de INEFOP, la reasignación de fondos no será considerada.

Partida de viáticos a las personas participantes

Se asignará una partida de \$300 (por jornada asistida) como viático para las personas participantes en los proyectos destinados a población vulnerable, por concepto de transporte, para grupos en que la modalidad de cursada sea Presencial.

En grupos Semipresenciales: \$270 por jornada asistida, por concepto de transporte + una partida mensual por concepto de conectividad de \$610.

Y en grupos, 100% Virtuales, solamente la partida mensual de \$610 por concepto de conectividad.

Por información complementaria: [Click aquí](#)

El presupuesto correspondiente a este rubro será calculado durante la etapa de elaboración del contrato, una vez aprobadas las propuestas. Este cálculo considerará:

- La cantidad de jornadas presenciales y/o virtuales planificadas.
- El número total de personas participantes del proyecto.

El monto asignado será adicional al presupuesto aprobado para cada proyecto e incluido como un rubro específico sujeto a rendición. La rendición de este rubro será responsabilidad de la organización ejecutora e implicará la presentación de planillas firmadas por las personas participantes como comprobante de recepción de los viáticos, debe ser incluido en informe de contador.

Incentivo al logro de inserciones laborales, reinserciones educativas y apoyo a la creación de empresas

Se establecerá un incentivo económico destinado a fomentar:

Inserciones laborales: La incorporación de las personas participantes a empleos formales con una duración mínima de 3 meses. se solicitarán: Contratos laborales, registro en la seguridad social (BPS) y comprobantes de pago de salarios por el período estipulado.

Reinserciones educativas: La continuidad o reinicio de procesos educativos por parte de las personas participantes, con una duración mínima de 6 meses. Se solicitarán: Comprobantes de matrícula, asistencia regular y progreso académico documentado en instituciones de educación formal.

Apoyo a la creación de empresas: Facilitación de emprendimientos que permanezcan activos por un mínimo de 6 meses. Se solicitará: Plan de negocios validado, registros mercantiles, facturación, y contratos que demuestren actividad operativa.

El pago de este incentivo será evaluado y aprobado por INEFOP, en función de la necesidad y relevancia demostrada en la propuesta. Los criterios para su asignación están definidos en el ANEXO III de la convocatoria.

Nota: El logro de estos resultados será verificado mediante la documentación proporcionada en los informes técnicos y financieros del proyecto.

13. Etapas de convocatoria:

Lanzamiento: Se realizará el lanzamiento de la convocatoria por parte de INEFOP, el día **15 de setiembre de 2025**, en página web de INEFOP y en sus respectivas Redes Sociales.

Espacio de consultas:

Se realizarán dos espacios de consultas, uno a los 5 días luego de la fecha de lanzamiento de la convocatoria, y otro 10 días previo al cierre de esta, información que será publicada en web de INEFOP.

Ambas instancias se realizarán en modalidad virtual.

Se llevará a cabo una sistematización de todas las consultas recibidas, junto con sus respectivas respuestas. Esta información será publicada en la página web de INEFOP, en la sección de Documentos asociados al presente llamado, con el objetivo de garantizar que todas las organizaciones interesadas tengan acceso a la misma.